Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3165 / 2019.

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 06/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 355.617.

Asunción, 05 de septiembre de 2019.

VISTO: el Dictamen Nº 001/2019 de fecha 30 de julio de 2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes para el reajuste de precio del Contrato Nº 06/2019, celebrado con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual" - ID Nº 355.617; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen Nº 001/2019 de fecha 30 de julio de 2019, elevado por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos con relación al reajuste de precio del citado contrato, recomienda: *"... reajustar el precio del Contrato Nº 06/2019, suscrito con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), con RUC Nº 80019394-6, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual" - ID Nº 355.617"* (Sic).

QUE, en este sentido, cabe señalar que el Contrato Nº 06/2019 fue suscrito en fecha 17 de mayo de 2019 y tiene vigencia hasta el 17 de agosto de 2020 (15 (quince) meses).

QUE, el Precio Unitario (IVA Incluido) y el Monto Total (IVA Incluido) del citado Contrato, ascienden a la suma de Gs. 18.400.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos mil), y Gs. 276.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y seis millones) respetivamente.

QUE, en la Cláusula CGC 17 de la Sección IV *"Condiciones Especiales del Contrato"* del Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra establecida la fórmula y el procedimiento para el reajuste de precio.

QUE, en fecha 28 de junio de 2019, fue emitido el Decreto Nº 2046, que expresa: *"... Dispóngase el reajuste en 3,8% (tres punto ocho por ciento) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2019, en relación al salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas; quedando el mismo establecido en guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve (Gs. 2.192.839) y el jornal mínimo guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta (Gs. 84.340)..."*.

QUE, mediante Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL Expediente Nº 1366/2019 de fecha 05 de julio de 2018, la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), solicita el reajuste de precio del Contrato referido, de conformidad al Decreto Nº 2046 de fecha 28 de junio de 2019.

QUE, respetando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), mediante Dictamen Nº 001/2019 de fecha 30 de julio de 2019, ha procedido al reajuste de precio del referido Contrato, el cual fue aplicado a aquella parte del servicio

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

SARA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3165 / 2019.

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 06/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 355.617.

pendiente de ejecución (atendiendo la fecha de vigencia del Decreto ut supra) y la solicitud de reajuste de precio realizada por el Proveedor (una vez cumplida ambas condiciones), sin efecto retroactivo.

QUE, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para el reajuste de precio del Contrato Nº 06/2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Reajuste Nº 000000324/2019.

QUE, a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL Expediente Nº 1676/2019 de fecha 06 de agosto de 2019, el Proveedor ha manifestado cuanto sigue: *"... comunicamos nuestra conformidad con el reajuste de precio establecido según fórmula establecida en la CGC 17 del contrato, por el periodo de ejecución pendiente..."* (Sic).

QUE, el Artículo 56 *"Derechos de los Proveedores y Contratistas"* de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece que: *"Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a)...; b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases..."*.

QUE, el Artículo 61 *"Del Reajuste de Precios"* de la mencionada Ley, dispone que: *"Los Contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley"*.

QUE, por Resolución MTESS Nº 79/2018 se autoriza a la Señora Carla Bacigalupo, como Máxima Autoridad Institucional, a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 31 de agosto de 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º ***OTORGAR,*** el reajuste de precio del Contrato Nº 06/2019, celebrado con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual", conforme a lo expuesto en el exordio del Dictamen Nº 001/2019 de fecha 30 de julio de 2019 emitido por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3165 / 2019.

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 06/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 355.617.

ART. 2º ***ESTABLECER,*** que el monto total a ser reajustado asciende a la suma de Gs. 5.677.478 (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho) IVA Incluido.

ART. 3º ***AUTORIZAR,*** a la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a realizar los trámites para el/los pago/s correspondiente/s.

ART. 4º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL